

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA DE SIGNOS DISTINTIVOS

E.S.D.

Bogotá D.C.,

25 de febrero de 2025

Asunto: Poder especial

Referencia: Registro de Marca Nominativa: "ZAJANA"

Poderdante: ZAJANA S.A.S.
NIT: 901.503.100-6
R.L. Consuelo Rodríguez Fernández
C.C. 51.584.342.

Apoderados: Pedro Elías Novoa Serrano
Santiago Martínez Mora

CONSUELO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.584.342. de Bogotá D.C. en mi calidad de Representante Legal de **ZAJANA S.A.S**, con NIT N° 901.503.100-6; calidad que acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto que le otorgo poder especial, amplio y suficiente a los profesionales del derecho PEDRO ELÍAS NOVOA SERRANO, abogado en ejercicio, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.592.192 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N.º 100.709 del C. S. de la J., y, al profesional del derecho SANTIAGO MARTÍNEZ MORA abogado en ejercicio, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 1020.827.235 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N°. 419.013 del C. S. de la J., como mis apoderados, ambos domiciliados en la ciudad de Bogotá D.C., para que individual o conjuntamente, según estimen conveniente, asuman la representación de **ZAJANA S.A.S**, como solicitantes de la **Marca Nominativa: "ZAJANA"** en la Clase 42° de la Clasificación de Niza, para su registro en el sistema SIPI – SIC de la Superintendencia de Industria y Comercio, quedando facultados para realizar todas las actuaciones relacionadas con el sistema SIPI, trámites administrativos ante la Delegatura de Signos Distintivos de la Superintendencia de industria y Comercio y cualquier actividad necesaria para el exitoso registro de la marca de referencia. Los apoderados reciben notificaciones al correo pnovoa@mscol.co y smartinezm@mscol.co

Quedan facultados los apoderados para solicitar el registro de la marca, realizar actuaciones administrativas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, notificarse, presentar los recursos de ley, presentar documentos y aclaraciones; así como, para solicitar, presentar pruebas, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, responder, tachar de

falso, transigir, objetar, contestar requerimientos, oposiciones, sustituir poder y en general toda diligencia tendiente al registro exitoso de la marca, incluyendo las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerles personería a mis apoderados en los términos de ley, para los efectos del presente poder especial:

**CONSUELO
RODRIGUEZ
FERNANDEZ**

Digitally signed by
CONSUELO RODRIGUEZ
FERNANDEZ
Date: 2025.03.02
18:07:21 -05'00'

CONSUELO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

C.C. N.º 51.584.342

REPRESENTANTE LEGAL

ZAJANA S.A.S

NIT 901.503.100-6

Acepto,



PEDRO ELÍAS NOVOA SERRANO

C.C. N.º 79.592.192

T.P. N.º 100.709 C.S. de la J.


SANTIAGO MARTÍNEZ MORA

C.C. N.º 1020.827.235

T.P. N.º 419.013 del C. S. de la J.